

JUNTA DE DIRECTORES
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Reglamento Núm. 5866
5 de octubre 1998 12:07
Fecha:

Aprobado: Norma Burgos
Secretaria de Estado
Por: [Firma]
Secretario Auxiliar de Servicios

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sometió el siguiente asunto ante la consideración de la Junta de Directores:

Para Establecer Procedimiento de Vistas Públicas por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico al amparo de la Ley #170 del 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para la evaluación de servicios, proyectos, propuestas y cambios en las tarifas.

Indicó el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos que se está sometiendo ante la consideración de la Junta de Directores una propuesta para establecer el procedimiento de vistas públicas para fomentar la participación de la comunidad a expresar sus puntos de vistas en la evaluación de servicios, proyectos, propuestas y cambios en las tarifas. El procedimiento será:

1. Notificación Pública

La notificación de intención para llevar a cabo Vistas Públicas se publicará en un periódico de circulación general con veinte (20) días de anticipación a la vista. Cuando sea apropiado y esté disponible se podrá utilizar otro medio de comunicación como lo es la radio. La notificación contendrá el servicio o cambio que se quiere realizar, el día y la fecha de la vista pública. Cuando sea necesario, se enviará la notificación a entidades públicas, privadas, organismos oficiales o individuos.

2. Audiencia Pública

En las vistas públicas se describe el proyecto, los servicios, la propuesta o el cambio en las tarifas. La vista se podrá grabar. Se dará oportunidad para comentarios verbales o escritos.

3. Comentarios

El período para comentarios escritos se extenderá a quince (15) días adicionales después de la publicación del Aviso. Se concederá un período de tiempo de quince (15) minutos para exponer los comentarios verbales.

La notificación pública será por:

- cambios en proyectos y propuestas
- cambios sustanciales en servicios
- cambios en tarifas.

Por lo anteriormente expresado, recomendó el Director Ejecutivo que se dictara una Resolución a los efectos de establecer el procedimiento de Vistas Públicas a tenor con la Ley #170 del 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Luego de discutir y analizar los méritos de los argumentos expuestos por el Director Ejecutivo la Junta de Directores aprobó lo siguiente:

RESOLUCION NUMERO 98-26

Para establecer Procedimiento de Vistas Públicas por la Autoridad de los Puertos al amparo de la Ley #170 del 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para la evaluación de servicios, proyectos, propuestas y tarifas.

Resuélvase: Aprobar el Procedimiento de Vistas Públicas para fomentar la participación de la comunidad a expresar sus puntos de vistas en la evaluación de servicios, proyectos, propuestas y cambios en las tarifas a tenor con la Ley #170 del 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy día 25 de JUNIO de 1998.



Presidente Junta de Directores



Secretario Junta de Directores

Oficinistas AEE exigen convenio

Por Claudio Matos
Agencia EFE

La Unión Independiente de Trabajadores de Sindicatos (UITs), que agrupa a 21 empleados de oficina de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER), denunció el viernes la paralización de la firma del convenio colectivo.

Ese convenio, consideran Mildred Luciano y Mayra Santos, dirigentes de la UITs, debió tardarse mes y medio para firmarse, pero llevan cuatro años en negociaciones, después de rubricar tres acuerdos.

Luciano y Santos denunciaron que, debido a esa y otras situaciones relacionadas con violaciones cometidas en su contra, acudieron ante la Junta de Relaciones del Trabajo en busca de protección.

Ricardo Santos, representante de la UTIER, rechazó las imputaciones de Luciano y de Santos y lamentó los señalamientos de sus subalternas.

Según Santos, la denuncia forma parte

de la estrategia de exfuncionarios de la UTIER, empleados Unión y el abogado Carlos Coira, quienes alegadamente no le han permitido a la UITs llegar a un acuerdo.

La Junta citó a las partes a una audiencia el próximo 1 de septiembre para dilucidar la situación, a la que invitaron al liderazgo de la UTIER para que tenga conocimiento directo de la situación que enfrentan.

Santos comentó que en la vista del próximo 1 de septiembre ante la Junta de Relaciones del Trabajo quedará demostrado que la UTIER siempre ha estado disponible para negociar.

Luciano y Santos acusaron a Irisdelia Matos a Santos y a otros líderes de la UTIER, de querer presionarlos para que abandonen sus reclamos. Incluso, también denunciaron que a varios de sus compañeros les han presentado denuncias administrativas.

Luciano indicó que han tenido problemas con el uso del uniforme que les suministra la UTIER e insistieron en que no desplazaran a algunos de sus compañeros que responden

presuntamente a antiguos líderes de la UTIER.

"Nuestro trabajo es clerical, sabemos lo que tenemos que hacer en las oficinas donde hemos trabajado por años", manifestó Luciano, al destacar una colega suya lleva trabajando en la sede de la UTIER 29 años.

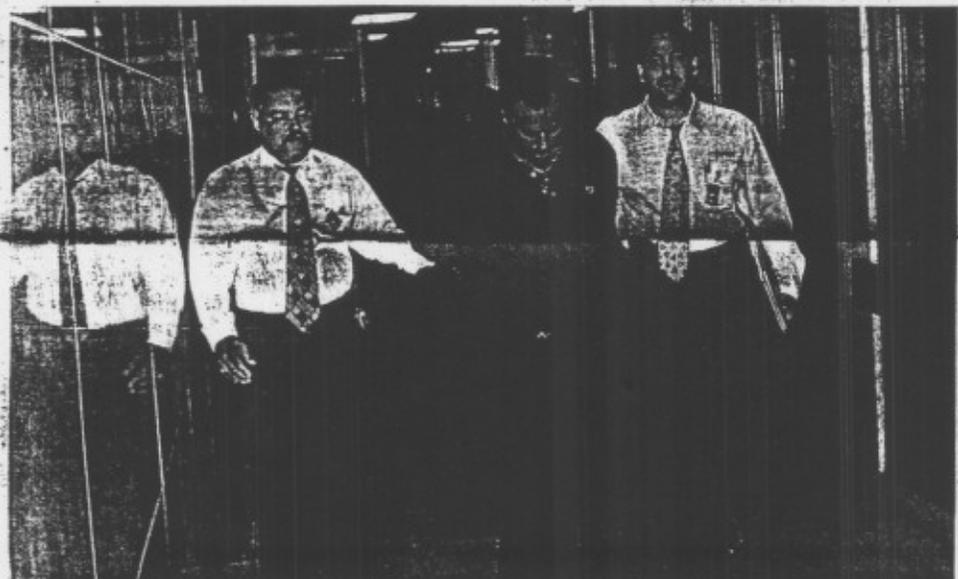
Las dos dirigentes de la UITs explicaron que estaban cautelosas para hacer pública la denuncia porque se sienten parte de la UTIER, pero ante la inacción que lleva tres años, optaron por denunciarlo a través de los medios noticiosos.

Los 21 empleados agrupados en la UITs, a quienes la UTIER les paga el salario mínimo (\$5.15 la hora), solicitan un aumento de 45 centavos para el primer año del convenio; 40 centavos para el segundo año y 45 centavos para el tercer año.

Santos dijo a EFE que los empleados clericales tienen más beneficios que los de la UTIER, que utiliza el 65 por ciento de sus ingresos en el pago de salario para sus empleados, que son más de los que tienen otros sindicatos.

También tienen un plan médico sin el pago de deducible, libre el día de cumpleaños y el 1 mayo, se les conceden 20 horas al año para asuntos personales y no quieren ponerse los uniformes que les pagó la UTIER.

Santos afirmó que los empleados "quieren tomar el control de la UTIER después de que la unión se dio a la tarea de enderezar la situación administrativa, donde hacían lo que les daba en gana con mucho ausentismo".



No cumple contrato

Agentes de la División de Delitos contra la Propiedad del CIC de San Juan escoltan esposado en el Centro Judicial de Hato Rey a Luis Hernández Román, tras ser encausado por la juez Elizabeth Linares-Santiago por defraudar a Angel Miró Díaz, al no terminar una obra de construcción para la que fue contratado. El perjudicado residente en

la Urb. Antillana de Trujillo-Alto le pagó \$3,325 a Hernández Román por arreglos a la puerta principal en cristal y otros materiales. (Foto EL VOCEERO por Manuel Córdova Díaz).



**Buena Gente
Buenos Amigos
Quizás un
romance
inolvidable!**

Solo hay "Uno"
Walter Mercado
Llamame ahora.
10252-809-414-1426

10252-809-414-1487
Solo New Address The Inside Inc. Suite 611 Per 818



Casa Rústica

Camino Alejandrino
S-5, Clementina,
Guaynabo, 00969

Tel. (787) 789-8140

NOTA ACLARATORIA

Por error involuntario en nuestro Shopper de Almacenes Pitusa, válido del 20 de agosto al 2 de septiembre de 1998, aparece incorrecta la referencia del abanico Air Companion de 15" de piso, la referencia 2119 le corresponde al abanico Lasko de 18" de pedestal. Lamentamos mucho cualquier inconveniente que esto les haya podido ocasionar. Gracias por su patrocinio.



Aviso



De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico propone poner en vigor la Resolución Núm. 98-28 del 25 de junio de 1998 para establecer el procedimiento de vistas públicas por la Autoridad de los Puertos.

Copia de esta Resolución estará disponible al público durante los próximos 30 días a partir de la publicación de este Aviso en la Oficina de Organización y Métodos en el Edificio de la Autoridad de los Puertos en la Isla Grande, San Juan, Puerto Rico. La misma podrá ser revisada de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m. en días laborables.

Cualquier comentario por escrito o solicitud de vista oral deberá ser dirigido a la señora Vilma Mercado Méndez, Jefe de la Oficina de Organización y Métodos en la División Legal, P.O. Box 362829, San Juan, Puerto Rico o personalmente en el Edificio de la Autoridad de los Puertos en la Isla Grande, San Juan, Puerto Rico.

Hector R. Rivera
Director Ejecutivo

5866

RESOLUTION 98-26 TO ESTABLISH A PUBLIC HEARING PROCEDURE
BY THE PORTS AUTHORITY UNDER PUBLIC LAW NO. 170 OF
AUGUST 12, 1988, THE UNIFORM ADMINISTRATIVE PROCEDURE ACT,
FOR EVALUATION OF SERVICES, PROPOSALS AND RATE CHANGES

TABLE OF CONTENT

	PAGE
1. Public Notice	1
2. Public Hearing	1
3. Comments	2
4. Resolved	2
5. Date of issued, sign of the President and Secretary of the Board of Directors	2

FOR OFFICIAL USE
NO FEES COLLECTED

No. 5866

Date: October 5, 1998 12:08 p.m.

Approved: Norma Burgos
Secretary of State

BOARD OF DIRECTORS
PORTS AUTHORITY OF PUERTO RICO By: [Signature]
SAN JUAN, PUERTO RICO Asistant Secretary for Services

RESOLUTION FOR THE PORTS AUTHORITY OF PUERTO RICO 98-26

The Executive Director of the Ports Authority has submitted the following matter for consideration by the Board of Directors:

To establish a Public Hearing Procedure by the Ports Authority under Public Law No. 170 of August 12, 1988, the Uniform Administrative Procedure Act, for evaluation of services, proposals and rate changes.

The Executive Director of the Ports Authority has stated that he is submitting to the Board of Directors for consideration a proposal to establish a public hearing procedure to promote participation of the community to state their points of view in the evaluation of services, proposals and rate changes. The procedure will be as follows:

1. Public Notice

The notice of intent to hold Public Hearing will be published in a general circulation newspaper twenty (20) days before the date of the hearing. Different communications means, such as the radio, may be used whenever appropriate and available. The notice will include the intended service or change, the time, and the date of the public hearing. Whenever necessary, notice will be sent to public and private entities, official agencies or individuals.

2. Public Hearing

The project, the services or the rate changes will be described during the public hearing. The hearing may be taped. Opportunity will be given to submit oral or written comments.

FOR OFFICIAL USE
NO FEES COLLECTED

Public notice will given for:

- changes to projects and proposals
- substantial changes in services
- rate changes

Based on the above, the Executive Director recommended that a Resolution be issued to establish the Public Hearing Procedure pursuant to Public Law No. 170 of August 12, 1988, the Uniform Administrative Procedures Act.

Having discussed and analyzed the merits of the arguments made by the Executive Director, the Board of Directors has passed the following:

RESOLUTION NUMBER 98-26

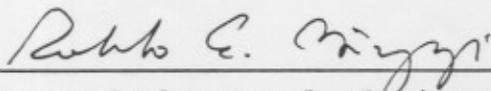
To establish a Public Hearing Procedure by the Ports Authority under Public Act #170 of August 12, 1988, the Uniform Administrative Procedure Act, for evaluation of services, proposals and rate changes.

It is hereby resolved: To approve the Public Hearing Procedure to promote participation of the community so that they may state their points of view in the evaluation of services, proposals and rate changes pursuant to Public Act #170 of August 12, 1988, the Uniform Administrative Procedure Act.

Issued in San Juan, Puerto Rico, on this June 25, 1998.



Chairman of the Board of Directors



Secretary of the Board of Directors

Oficinistas "AEE" exigen convenio

Por Claudio Matos
Agencia EFE

La Unión Independiente de Trabajadores de Sindicatos (UTTS), que agrupa a 21 empleados de oficina de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER), denunció el viernes la paralización de la firma del convenio colectivo.

Ese convenio, consideran Mildred Luciano y Mayra Santos, dirigentes de la UTTS, debió tardarse mes y medio para firmarse, pero llevan cuatro años en negociaciones, después de rubricar tres acuerdos.

Luciano y Santos denunciaron que debido a esa y otras situaciones relacionadas con violaciones cometidas en su contra, acudieron ante la Junta de Relaciones del Trabajo en busca de protección.

Ricardo Santos, representante de la UTIER, rechazó las imputaciones de Luciano y de Santos y lamentó los señalamientos de sus subalternas.

Según Santos, la denuncia formó parte

de la estrategia de exfuncionarios de la UTIER, empleados Unión y el abogado Carlos Coira, quienes alegadamente no le han permitido a la UTTS llegar a un acuerdo.

La Junta citó a las partes a una audiencia el próximo 1 de septiembre para dilucidar la situación, a la que invitaron al liderazgo de la UTIER para que tenga conocimiento directo de la situación que enfrentan.

Santos comentó que en la vista del próximo 1 de septiembre ante la Junta de Relaciones del Trabajo quedará demostrado que la UTIER siempre ha estado disponible para negociar.

Luciano y Santos acusaron a Irisdelia Matos a Santos y a otros líderes de la UTIER, de querer presionarlos para que abandonen sus reclamos. Incluso, también denunciaron que a varios de sus compañeros les han presentado denuncias administrativas.

Luciano indicó que han tenido problemas con el uso del uniforme que les suministra la UTIER e insistieron en que no desplazara a algunos de sus compañeros que responden

presuntamente a antiguos líderes de la UTIER.

"Nuestro trabajo es clerical, sabemos lo que tenemos que hacer en las oficinas donde hemos trabajado por años", manifestó Luciano, al destacar una colega suya lleva trabajando en la sede de la UTIER 29 años.

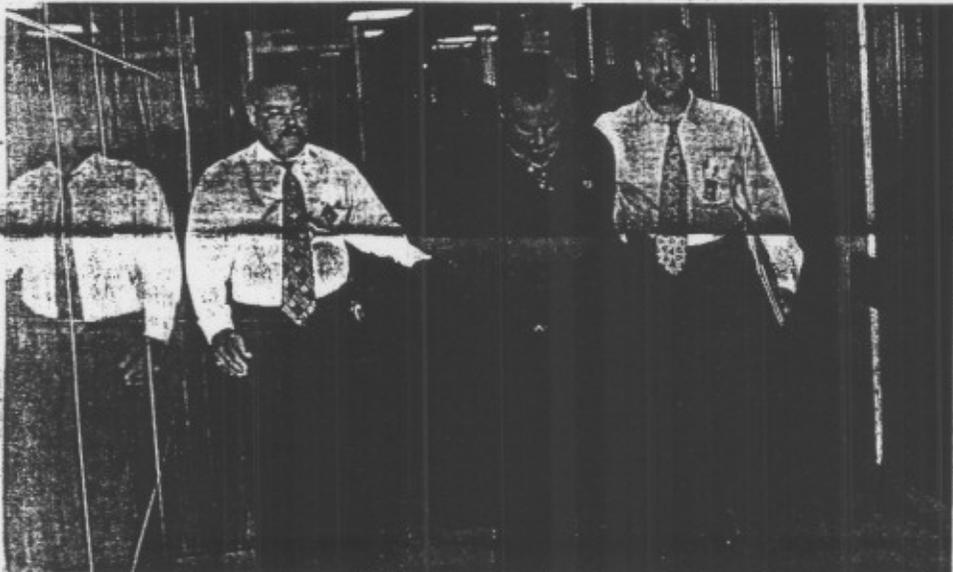
Las dos dirigentes de la UTTS explicaron que estaban cautelosas para hacer pública la denuncia porque se sienten parte de la UTIER, pero ante la inacción que lleva tres años, optaron por denunciarlo a través de los medios noticiosos.

Los 21 empleados agrupados en la UTTS, a quienes la UTIER les paga el salario mínimo (\$5.15 la hora), solicitan un aumento de 45 centavos para el primer año del convenio; 40 centavos para el segundo año y 45 centavos para el tercer año.

Santos dijo a EFE que los empleados clericales tienen más beneficios que los de la UTIER, que utiliza el 65 por ciento de sus ingresos en el pago de salario para sus empleados, que son más de los que tienen otros sindicatos.

También tienen un plan médico sin el pago de deducible, libre el día de cumpleaños y el 1 mayo, se les conceden 20 horas al año para asuntos personales y no quieren ponerse los uniformes que les pagó la UTIER.

Santos afirmó que los empleados "quieren tomar el control de la UTIER después de que la unión se dio a la tarea de enderezar la situación administrativa, donde hacían lo que les daba en gana con mucho ausentismo".



No cumple contrato

Agentes de la División de Delitos contra la Propiedad del CIC de San Juan escoltan esposado en el Centro Judicial de Hato Rey a Luis Hernández Román, tras ser encausado por la juez Elizabeth Linares-Santiago por defraudar a Angel Miró Díaz al no terminar una obra de construcción para la que fue contratado. El perjudicado residente en

la Urb. Antillana de Trujillo-Alto le pagó \$3,325 a Hernández Román por arreglos a la puerta principal en cristal y otros materiales. (Foto EL VOCCERO por Manuel Córdova Díaz).

Buena Gente. Buenos Amigos. Quizás un romance inolvidable!

Solo hay "Uno"
Walter Mercado
Llámanlo ahora.
10252-809-414-1426

10252-809-414-1487
Solo Para Adultos. Your Health Inc. Health 641 Post Office

Casa Rústica

Camino Alejandrino
S-5, Clementina,
Guaynabo, 00969

Tel. (787) 789-8140

NOTA ACLARATORIA

Por error involuntario en nuestro Shopper de Almacenes Pitusa, válido del 20 de agosto al 2 de septiembre de 1998, aparece incorrecta la referencia del abanico Air Companion de 15" de piso, la referencia 2119 le corresponde al abanico Lasko de 18" de pedestal. Lamentamos mucho cualquier inconveniente que esto les haya podido ocasionar. Gracias por su patrocinio.

PITUSA

Aviso

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, la Autoridad de los Puertos se propone poner en vigor la Resolución Núm. 98-26 del 25 de junio de 1998 para establecer el procedimiento de vistas públicas por la Autoridad de los Puertos.

Copia de esta Resolución estará disponible al público durante los próximos 30 días a partir de la publicación de este Aviso en la Oficina de Organización y Métodos en el Edificio de la Autoridad de los Puertos en Isla Grande, San Juan, Puerto Rico. La misma podrá ser revisada de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. de 12:30 p.m. a 4:00 p.m. en días laborables.

Cualquier comentario por escrito o solicitud de vista oral deberá ser dirigido a la señora Vilma Mercado Méndez, Jefe de la Oficina de Organización y Métodos en la División Legal, P.O. Box 362629, San Juan, Puerto Rico o personalmente en el Edificio de la Autoridad de los Puertos en Isla Grande, San Juan, Puerto Rico.

Héctor R. Rivera
Director Ejecutivo

22/6
OFFICIAL USE
DIRECTOR